EJECUTIVO
RADICADO: 680014003-023-2018-00372-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenadas en proveído de fecha 06 de septiembre de 2018, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Para lo que estime proveer.

CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	$ 2.870.000
TOTAL	**$ 2.870.000**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.870.000)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 040, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1565409ff11a8e56c436ea167b273512cf491631b35af1e9504b9cc6995d4440**

Documento generado en 10/05/2021 04:41:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica